

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control:	ACCIÓN POPULAR
Expediente N°.	11001-33-35-023-2006-00155-00
Accionante:	FELIPE RINCÓN SALGADO
Accionados:	NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINISTERIO DE CULTURA – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Asunto:	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encontraba programada para el día 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m. la celebración de la audiencia de AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR RAD 2006-155, prevista en los artículos 34 y 41 de la Ley 472 de 1998, al revisar el cronograma de audiencias se evidenció que para esa fecha no se puede llevar a cabo la audiencia programada, el Despacho dispone:

- **Reprogramar** la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR con radicado 2006 -00155 para el día **30 de noviembre de 2023 a las 02:30 de la tarde**, la cual se llevará a cabo en forma virtual a través de la herramienta Lifesize, aplicación adoptada por la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura como herramienta tecnológica para los fines que convocan a la diligencia, en donde el Comité de Verificación podrá allegar el material probatorio correspondiente con las garantías de reserva de la información.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Administrativo – Sección Segunda Oral del Circuito de Bogotá;

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE a las partes INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN (MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ACADEMIA DE HISTORIA DEL QUINDÍO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y DEFENSORÍA DEL PUEBLO) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN **(RESERVADA)** de la Sentencia de la Corte Constitucional SU-649 de 2017 proferida en la ACCIÓN POPULAR 2006 - 00155, el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 02:30 DE LA TARDE**, se llevará a cabo en forma virtual a través de la herramienta Lifesize, aplicación adoptada por la Rama Judicial, Consejo Superior de la Judicatura como herramienta tecnológica para los fines que convocan a la diligencia.

Para lo anterior se deberá ingresar a la audiencia virtual 10 minutos antes de la hora indicada, a través del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/19800783> .-

SEGUNDO: DÉJENSE las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Teresa Leyes Bonilla

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 002 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6cb61e51459efd6feaddb8a88a0a2a0550e98bceef83803dc49191fb482643**

Documento generado en 07/11/2023 10:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>